Adenda N° 1 al Contrato N° 17/15

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PLANES DE MICROCAPITALIZACION INDIGENA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

ID N° 290202

Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI)

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE** con C.I. N° 925.023, en su carácter de Directora General, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **Alter Vida - entro de Estudios y Formación para el Eco Desarrollo,** con **RUC N° 80015240-9,** domiciliada en Itapúa Nº 1372 e/ Primer Presidente y Río Monday, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Agr. MIRYAN CABALLERO DE ESPINOLA,** con C.I. N° **627.459**, en carácter de Directora Ejecutiva, denominada en adelante el **"CONSULTOR",** y denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** de común acuerdo, convienen celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes clausulas y condiciones:

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, así mismo, la suscripción de la Adenda fue autorizada por Resolución MAG N° 1485 del 6 de setiembre de 2016.

Las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6 del Contrato.

Donde dice:

6. FORMA DE PAGO

Ejercicio 2015 – 52.8% del Monto Total de Contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Primer pago: **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y contra presentación y aprobación del Cronograma de Trabajo por parte de la Especialista del Proyecto PPI.
- ✓ Segundo pago: **32.8% (treinta y dos coma ocho por ciento)** del monto total del Contrato, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y contra entrega de los Planes de Microcapitalización de Pueblos Originarios y evaluación de desempeño aprobado por la Especialista del Proyecto PPI.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Ejercicio 2016 – 47.2% del Monto Total del Contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Tercer pago: **47.2% (cuarenta y siete coma dos por ciento)** dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y a la aprobación del documento de Sistematización de Experiencia y otros informes de seguimiento por parte de la Especialista del Proyecto PPI.

Debe decir:

6. FORMA DE PAGO

Ejercicio 2015 – 20% del Monto Total del Contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Primer pago: **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y contra presentación y aprobación del Cronograma de Trabajo por parte de la Especialista del Proyecto PPI.

Ejercicio 2016 – 80% del Monto Total del Contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Segundo pago: **32.8% (treinta y dos coma ocho por ciento)** del monto total del Contrato, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y contra entrega de los Planes de Microcapitalización de Pueblos Originarios y evaluación de desempeño aprobado por la Especialista del Proyecto PPI.
- ✓ Tercer pago: **47.2% (cuarenta y siete coma dos por ciento)** dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la factura y a la aprobación del documento de Sistematización de Experiencia y otros informes de seguimiento por parte de la Especialista del Proyecto PPI.

DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 06 de setiembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Agr. MYRIAM CABALLERO DE ESPINOLA
CONSULTOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. ALBA ESTECHE
CONTRATANTE

ALTER VIDA
CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO